



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
DEMANDADO: MARÍA CELINA HUERFANO MARTÍNEZ
RADICACIÓN: 25307-3333003-2018-00143-00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se evidencia que no se allegó la actuación proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca dentro del presente asunto, razón por la cual, se ordena por secretaría DEVOLVER el expediente a esa Corporación para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2394d45e71b94790d79f3476e1d7a6c38e249f0c42396b3d6f67b1cc0b32e5c2

Documento generado en 17/06/2021 07:58:36 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>